

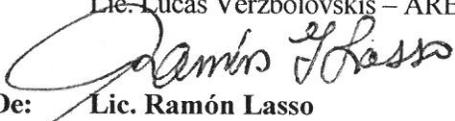


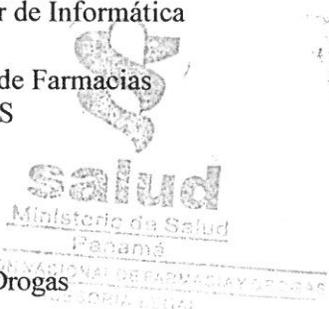
Dirección Nacional de Farmacia y Drogas

CIRCULAR No. 017

Para: Licda. Lyda Rivera – Secretaria General C.S.S.
Dra. María T. Donderis de Carrión – Presidenta Comisión de Medicamentos C.S.S.
Licda. Guadalupe Torres – Directora Nacional de Compras C.S.S.
Director (a) de Abastos C.S.S.
Dr. Aníbal Villareal - Director Médico Instituto Oncológico Nacional
Dr. Alejandro Martínez - Presidente Comisión de Oferente.
Licda. Berenice Castillo - Jefa de la Unidad Técnica de Suministros Sanitarios
Sección Control de Calidad
Departamento de Farmacovigilancia
Departamento de Registro Sanitario
Departamento de Auditorías de Calidad
Departamento de Importación
Ingeniero Félix Stanziola- Director de Informática

CC: Lic. Orlando Pérez – Propietarios de Farmacias
Lic. Lucas Verzbolovskis – AREDIS


De: Lic. Ramón Lasso
Coordinador de Asesoría Legal
Dirección Nacional de Farmacia y Drogas


salud
Ministerio de Salud
Panamá
DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS
SECCIÓN ASesoría LEGAL

Fecha: 16 de enero de 2018

Asunto: Resolución Notificada

-
- Resolución No. 14 de 12 de enero de 2018: que **cancela** el Registro Sanitario N° 80061, correspondiente al producto **NOREPINEFRINA 4MG/4ML SOL. INY. INFUSIÓN I.V.**, elaborado por Vitofarma, S.A. de Colombia; para: Vitalis S.A.C.I. de Colombia
 - Resolución N° 15 de 12 de enero de 2018: que **cancela** el Registro Sanitario N° 80882, correspondiente al producto **VANCOMICINA 500MG/POLVO ESTERIL PARA RECONSTRUIR A SOL. INY. I.V., INFUSIÓN I.V.**, elaborado por Vitofarma, S.A. de Colombia; Para Vitalis S.A.C.I. de Colombia.
 - Resolución N° 16 de 12 de enero de 2018: que **cancela** el Registro Sanitario N° 93008, correspondiente al producto **DORZOLAMIDA AL 2% SOL. OFTÁLMICA ESTÉRIL.**, elab., por Vitofarma, S.A. de Colombia; para Vitalis S.A.C.I. de Colombia.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 14
(de 12 de enero de 2018)

LA DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el señor Juan Roberto Téllez, en su condición de Representante Legal de la empresa Vitalis de Panamá, S.A., solicita cancelación del Registro Sanitario No. 80061, correspondiente al producto **NOREPINEFRINA 4MG/4ML SOLUCIÓN INYECTABLE INFUSIÓN I.V.**, elaborado por Vitrofarma, S.A. de Colombia; Para: Vitalis S.A.C.I. de Colombia.(foja 1)

Que el señor Téllez manifiesta que la decisión de cancelar el Registro se toma en torno a las necesidades del mercado; y acompaña la solicitud, Certificado Original del Registro Sanitario correspondiente al producto. (foja 2)

Que mediante la Nota No. 234/17//AL/DNFD de 21 de noviembre de 2017 se le solicita al Departamento de Registro Sanitario, cualquier observación al respecto; y mediante la Nota 312-17/INT/DRS/DNFD de 13 de diciembre de 2017, este Departamento comunica que no tiene objeción a la cancelación de dicho registro. (foja 8)

Que por consiguiente,

RESUELVE:

PRIMERO: Cancelar el Registro Sanitario No. 80061, correspondiente al producto **NOREPINEFRINA 4MG/4ML SOLUCIÓN INYECTABLE INFUSIÓN I.V.**, elaborado por Vitrofarma, S.A. de Colombia; Para: Vitalis S.A.C.I. de Colombia.

SEGUNDO: Advertir a la empresa fabricante que, deberán proceder a retirar todas las unidades existentes en el mercado, del producto señalado en el artículo anterior.

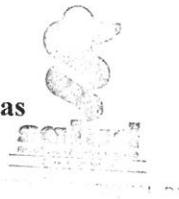
TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su notificación.

CUARTO: Ordenar el archivo del expediente una vez hecha la notificación de esta Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.66 de 10 de noviembre de 1947; Ley No.1 de 10 de enero de 2001, Decreto Ejecutivo No.178 de 12 de julio de 2001 modificado por el Decreto Ejecutivo No.105 de 15 de abril de 2003.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lisbeth Tristán de Brea
LISBETH TRISTÁN DE BREA
Directora Nacional de Farmacia y Drogas



LT/ragala/m
Exp. 335-2017

En la Ciudad de Panamá
a las 1:35 de la p.m.
del día 16 de enero
de 2018 se notifico al Sr (a) Juan Roberto Téllez
con Cédula N° AS 25 3001
Notificación por escrito

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 15
(de 12 de enero de 2018)

LA DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el señor Juan Roberto Téllez, en su condición de Representante Legal de la empresa Vitalis de Panamá, S.A., solicita cancelación del Registro Sanitario No. **80882**, correspondiente al producto **VANCOMICINA 500MG/POLVO ESTERIL PARA RECONSTRUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE I.V., INFUSIÓN I.V.**, elaborado por Vitrofarma, S.A. de Colombia; Para: Vitalis S.A.C.I. de Colombia. (foja 1)

Que el señor Téllez manifiesta que la decisión de cancelar del Registro se toma en torno a las necesidades del mercado; y acompaña la solicitud, Certificado Original del Registro Sanitario correspondiente al producto. (foja 2)

Que mediante la Nota No. **234/17/AL/DNFD** de 21 de noviembre de 2017 se le solicita al Departamento de Registro Sanitario, cualquier observación al respecto (foja 7); y mediante la Nota **312-17/INT/DRS/DNFD** de 13 de diciembre de 2017, este Departamento comunica que no tiene objeción a la cancelación de dicho registro. (foja 8)

Que por consiguiente,

RESUELVE:

PRIMERO: Cancelar el Registro Sanitario No. **80882**, correspondiente al producto **VANCOMICINA 500MG/POLVO ESTERIL PARA RECONSTRUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE I.V., INFUSIÓN I.V.**, elaborado por Vitrofarma, S.A. de Colombia; Para: Vitalis S.A.C.I. de Colombia.

SEGUNDO: Advertir a la empresa fabricante que, deberán proceder a retirar todas las unidades existentes en el mercado, del producto señalado en el artículo anterior.

TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su notificación.

CUARTO: Ordenar el archivo del expediente una vez hecha la notificación de esta Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.66 de 10 de noviembre de 1947; Ley No.1 de 10 de enero de 2001, Decreto Ejecutivo No.178 de 12 de julio de 2001 modificado por el Decreto Ejecutivo No.105 de 15 de abril de 2003.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lisbeth Tristán de Brea
LISBETH TRISTÁN DE BREA
Directora Nacional de Farmacia y Drogas



LT/ragala/m
Exp. 336-2017

En la Ciudad de Panamá
a las 1:35 de la P.M.
del día 16 de enero
de 2018 se notifico al Sr (a) Juan Roberto Téllez
con Cédula N° AS 25 3001
Notificación por correo

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 16
(de 12 de enero de 2018)

LA DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el señor Juan Roberto Téllez, en su condición de Representante Legal de la empresa Vitalis de Panamá, S.A., solicita cancelación del Registro Sanitario No. **93008**, correspondiente al producto **DORZOLAMIDA AL 2% SOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL**, elaborado por Vitrofarma, S.A. de Colombia; Para: Vitalis S.A.C.I. de Colombia. (foja 1)

Que el señor Téllez manifiesta que la decisión de cancelar del Registro se toma en torno a las necesidades del mercado; y acompaña la solicitud, Certificado Original del Registro Sanitario correspondiente al producto. (foja 2)

Que mediante la Nota No. **234/17/AL/DNFD** de 21 de noviembre de 2017 se le solicita al Departamento de Registro Sanitario, cualquier observación al respecto (foja7); y mediante la Nota **312-17/INT/DRS/DNFD** de 13 de diciembre de 2017, este Departamento comunica que no tiene objeción a la cancelación de dicho registro. (foja 8)

Que por consiguiente,

RESUELVE:

PRIMERO: Cancelar el Registro Sanitario No. **93008**, correspondiente al producto **DORZOLAMIDA AL 2% SOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL**, elaborado por Vitrofarma, S.A. de Colombia; Para: Vitalis S.A.C.I. de Colombia.

SEGUNDO: Advertir a la empresa fabricante que, deberán proceder a retirar todas las unidades existentes en el mercado, del producto señalado en el artículo anterior.

TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su notificación.

CUARTO: Ordenar el archivo del expediente una vez hecha la notificación de esta Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.66 de 10 de noviembre de 1947; Ley No.1 de 10 de enero de 2001, Decreto Ejecutivo No.178 de 12 de julio de 2001 modificado por el Decreto Ejecutivo No.105 de 15 de abril de 2003.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lisbeth Tristán de Brea
LISBETH TRISTÁN DE BREA
Directora Nacional de Farmacia y Drogas



LT/ragala/m

Exp. 337-2017

En la Ciudad de Panamá
a las 1:35 de la p.m.,
del día 16 de enero
de 2018 se notifico al Sr (a) Juan Roberto Téllez
con Cédula N° AS 25 300 T
Notificación por escrito